



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**ALPEDRETE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2017, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización especial de los edificios e instalaciones de titularidad municipal.

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, esta modificación se entenderá definitivamente aprobada.

Alpedrete, a 13 de junio de 2017.—El alcalde (firmado).

(03/21.243/17)

